



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

N° 154 -2020-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 27 JUL. 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-010445-001, que contiene el Informe N° 001-2020-CTT-HEVES de fecha 20.07.20, del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA de fecha 11.10.17, se aprobó el Documento Técnico "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", con la finalidad de estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA 27.09.19, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", con la finalidad de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud – IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA de fecha 05.11.19, se aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud", con la finalidad contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficientes de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 426-2020-MINSA se incorporó en el anexo N° 5-Fichas Técnicas de Preparados Farmacéuticos Estandarizados de la NTS N° 122-MINSA/DIGEMID-V.01 Norma Técnica de Salud para la Elaboración de preparados farmacéuticos, aprobado por Resolución Ministerial N° 538-2016/MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 273-2020-MINSA, la ficha denominada Ivermectina Solución Oral 6 mg/ml;

Que, en atención al Acta de Reunión Comité Técnico de Tarifas de fecha 14.07.20 y el Informe N° 001-2020-CTT-HEVES de fecha 20.07.20, el Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador solicita mediante acto resolutorio correspondiente, la aprobación de la Estructura de Costo del preparado farmacéutico Ivermectina Solución Oral 6mg/ml- Gotas, del Servicio de Farmacia- Área de Farmacotecnia, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al presente;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender lo solicitado por el Comité de Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutorio, aprobando la Estructura de Costo del preparado farmacéutico Ivermectina Solución Oral 6mg/ml- Gotas, del Servicio de Farmacia- Área de Farmacotecnia, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto al presente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;



C. LEON G.



S. DONAYRE C.



E. SERVAN V.



N. JARAMILLO M.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora del Servicio de Farmacia y la Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES); y

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA; la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, que aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud"; la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, que aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud" y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa "El Salvador", aprobado con la Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR**, la Estructura de Costo del preparado farmacéutico Ivermectina Solución Oral 6mg/ml- Gotas, del Servicio de Farmacia- Área de Farmacotecnia, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, por las consideraciones expuestas y que forma parte integrante, de la presente Resolución Directoral como Anexo N° 01.

Artículo Segundo: **NOTIFICAR**, a los miembros del Comité Técnico de Tarifas del Hospital de Emergencia Villa El Salvador", el tenor de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero: **DISPONER**, que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HEVES



S. DONAYRE C.



SERVAN V.



N. JARAMILLO M.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

Carlos Iván León Gómez

MC. CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director (e) de Hospital II

C.c Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional.
Servicio de Farmacia.
Miembros del Comité.



Anexo 1

UPS DE FARMACIA

ESTRUCTURAS DE COSTO DE FARMACIA AREA DE FARMACOTECNIA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
EQUIPO DE COSTOS

RESUMEN ESTRUCTURA DE COSTOS FARMACIA – AREA DE FARMACOTECNIA

| N° | CPT | Descripción | Costo Fijo | | | Costo Variable | | | Total Costo Directo | Costo Indirecto | | Total Costo Indirecto | Costo Total |
|----|-------|---|------------|------|------------------|----------------|------|----------------------|---------------------|-----------------|--------------|-----------------------|-------------|
| | | | RRHH | Dep | Total Costo Fijo | Insum | Serv | Total Costo Variable | | Gastos Grales | Gastos Admin | | |
| 1 | 44226 | Ivermectina solución oral 6 mg/ml - Gotas | 8.43 | 0.01 | 8.44 | 4.95 | 0.05 | 5.00 | 13.44 | 1.75 | 1.61 | 3.36 | 16.80 |



C. LEÓN G.



S. DONAYRE C.



E. SERVÁN V.



N. JARAÑILLO M.

